



San Miguel de Tucumán, **31 de Marzo 2022.** -

Expte. N° 50.121-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. GABRIELA ADELA SORUCO FIGUEROA** solicita equiparación de trabajos prácticos en la carrera de FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resol. HCD N° 0645-2009 de esta Facultad, corresponde al Sr. Decano conceder las equivalencias de la asignatura que se solicita;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder la Equivalencia de trabajos prácticos solicitada por la **Srta. GABRIELA ADELA SORUCO FIGUEROA**, alumna de la carrera de FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007):

Trabajos Prácticos Aprobados en la Carrera de BIOQUIMICA (Plan 1990 Asimilación 2007)

Con FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007)

-Fisiología (Trabajos Prácticos)
(Vence 31/07/2022)

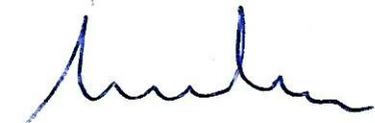
- Fisiología (Trabajos Prácticos)

Art.2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0085-2022

H.H.B.
N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán